

NO. DE AUTORIZACIÓN DE PODA/027/OPMT/DEYPM/2022.

NOMBRE DEL SOLICITANTE: VIRGILIO FERNANDO ORTEGA AGUILAR.
DIRECCIÓN: CARRETERA MÉXICO-PACHUCA, NUMERO 399, COLONIA VILLA MANZANAS, TIZAYUCA, HIDALGO.
PRESENTE.

FECHA: 04 DE OCTUBRE DEL 2022

En mi carácter como director de Ecología del Municipio de Tizayuca Hidalgo, en uso de sus facultades legales otorgadas conferidas por la presidenta Municipal **Mtra. Susana Araceli Angeles Quezada**, en uso de sus potestades que le confiere el artículo 60 fracción II Inciso A de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, Reconociendo su capacidad, Responsabilidad Profesional y Personal, ha tenido a bien nombrar como director de Ecología y Medio Ambiente del Municipio de Tizayuca, Hidalgo. Al Ing. Fitzgerald Yael Pacheco García.

1.- ANTECEDENTES.

Que el día **31 de agosto de 2022** se recibió la solicitud de **poda de 3 árboles de pirúl**, en la Dirección de Ecología y Protección al medio Ambiente del Municipio de Tizayuca Hidalgo, Solicitando por **motivos de Riesgo de caída y estructural**. Cumplimiento a la inspección de lugar tal como lo indicaba la solicitud en un plazo de 5 días hábiles.

2.- VISITA DE INSPECCION OCULAR.

Se adjunta a la presente visita de inspección ocular 1er anexo.

Nombre Común	Nombre científico	PODA	Motivo
• PIRUL	• <i>Schinus molle</i>	✓ 3	• Riesgo de caída y estructural.

El solicitante se compromete:

Conforme al artículo 244 de la Ley para Protección del Medio Ambiente del Estado de Hidalgo, en referencia a la solicitud de **Poda de 3 árboles pirules** se determina la **AUTORIZACIÓN**.

En el mismo tenor, el hoy promovente, se compromete a **Podar 3 árboles pirules** así como cubrir los costos que se generen del traslado de los árboles, conforme a los lineamientos establecidos en la Ley que se rige en nuestra entidad, evitara el causar daños a la vía pública a la infraestructura hidráulica y sanitaria municipal, así como a la infraestructura de compañías de telefónicas o energía eléctrica.

